

Convocatoria para la contratación de servicios de comunicación social para la:
“generación de material audiovisual institucional”

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHORDELEG

FERIA INCLUSIVA

CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: FI-GADMC-2026-0001

CONVOCATORIA

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chordeleg, convoca a través del Portal Institucional de Servicio Nacional de Contratación Pública, y de la página web institucional www.chordeleg.gob.ec, a todas las personas naturales o jurídicas, ya sea de manera individual o a través de asociaciones o consorcios o por compromiso de asociación o consorcios, que estén domiciliadas en el cantón Chordeleg, provincia del Azuay, para la presentación de ofertas relacionadas con la contratación de: servicios de comunicación social para la generación de material audiovisual institucional; que fortalezcan la comunicación externa del GAD Municipal de Chordeleg, que estén habilitadas en el Registro Único de Proveedores – RUP, siempre y cuando cumplan una de las siguientes condiciones:

1. Productores individuales;
2. Organizaciones de economía popular y solidaria: sectores comunitarios, asociativos, cooperativos;
3. Unidades económicas populares;
4. Agricultura familiar y campesina;
5. Actores artísticos y culturales;
6. Artesanos; y,
7. Micro y pequeñas unidades productivas.

En el caso de personas jurídicas micro y pequeñas, los accionistas o socios de éstas también deberán cumplir con la condición de ser micro o pequeñas unidades productivas.

Presupuesto Referencial y Certificación de Partida Presupuestaria: El Presupuesto Referencial es de: \$ 13.200,00 (trece mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América), sin incluir el IVA.

No. de partida presupuestaria: 5.3.02.04 Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.

Código CPC. – Código de Clasificador Central del Producto a utilizar: 838130012.

Detalle del servicio comunicacional:

#	Detalle del producto	CPC	U	Cant.
1	FOTOGRAFÍAS Producción de fotografías de recorridos y/o coberturas; en coordinación entre la Unidad de Comunicación Social, Alcaldía, direcciones y/o unidades municipales. Alta Calidad. Formato JPG. Para la producción audiovisual, el proveedor se deberá ajustar a las necesidades institucionales y a la agenda institucional, sobre todo de Alcaldía; es decir, la contratación involucrará la cobertura diaria de los proyectos, eventos y/o actividades planificadas del GAD Municipal de Chordeleg. Para la edición y posproducción de fotografías institucionales, el proveedor deberá realizarlo en la oficina de la Unidad de Comunicación Social de la institución, Alcaldía, y/o su domicilio, según sea la necesidad. Previamente, y de forma diaria, se realizarán reuniones presenciales para coordinar el contenido de cada producto audiovisual a implementarse. <u>Especificaciones técnicas de los equipos mínimos.</u> El proveedor deberá demostrar la propiedad de los equipos mínimos a través de facturas o un documento legalmente notariado. Para lo cual, deberá contar de forma obligatoria con las siguientes especificaciones técnicas: • 3 Cámaras Full Frame • Lente 18-35mm f 1.8 • Lente 24mm f1.8 • Lente 50mm f1.8 • Lente 55-250mm • Lente 35mm f1.8 • Dron • Flash x2 • Laptop con procesador Apple Silicon • Laptop 11th Gen Intel (R) Core(TM) i7 • Celular de gama alta que tome fotos en RAW • Disco duro SXS 1000	838130012	u	2.500
2	VIDEOS Producción, edición y postproducción de videos institucionales; en coordinación entre la Unidad de Comunicación Social,	838130012	u	160

Alcaldía, direcciones, unidades e instituciones adscritas. Resolución full HD, 24FPS. Tiempo mínimo: 45 segundos. Para la producción audiovisual, el proveedor se deberá ajustar a las necesidades institucionales y a la agenda institucional, sobre todo de Alcaldía; es decir, la contratación involucrará la cobertura diaria de los proyectos/actividades planificadas del GAD Municipal de Chordeleg. Para la edición y posproducción de videos institucionales, el proveedor deberá realizarlo en la oficina de la Unidad de Comunicación Social de la institución, Alcaldía y/o su domicilio, según sea la necesidad. Previamente, y de forma diaria, se realizarán reuniones presenciales para coordinar el contenido y el guion de cada producto audiovisual a producirse. El proveedor llevará a cabo, cuando así se requiera, según las necesidades institucionales, transmisiones en vivo. <u>Especificaciones técnicas de los equipos mínimos.</u> El proveedor deberá demostrar la propiedad de los equipos mínimos a través de facturas o un documento legalmente notariado. Para lo cual, deberá contar de forma obligatoria con las siguientes especificaciones técnicas: • 3 Cámaras Full Frame con grabación en S-Log2 • Lente 18-35mm f 1.8 • Lente 24mm f1.8 • Lente 50mm f1.8 • Lente 55-250mm • Lente 35mm f1.8 • Dron • Micrófono inalámbrico con grabación interna • Estabilizador de video • Lente 24-70 • Tripode con • Microfono inalámbrico para video • Transmisor de video inalámbrico • Laptop con procesador Apple Silicon • Laptop 5 11th Gen Intel(R) Core(TM) i7 • Celular de gama alta con grabación en log • Disco duro SXS 1000			
--	--	--	--

Plazo de ejecución
320 días

Forma de pago

Contra entrega recepción

El pago por el servicio brindado se realizará de forma parcial al finalizar cada mes. Para ello, el contratista deberá entregar un informe de las actividades realizadas dentro de los primeros 5 días del mes siguiente. El Administrador del contrato presentará un informe de satisfacción por los servicios efectivamente recibidos en un plazo de 10 días. Una vez aprobado este informe, el contratista podrá proceder a la presentación de la factura por los servicios brindados. En el último pago, el Administrador del contrato realizará un informe final y se suscribirá el acta de entrega recepción definitiva. El GAD Municipal de Chordeleg realizará el pago únicamente por los servicios efectivamente recibidos y a su entera satisfacción. Cabe mencionar que de este pago se descontará cualquier valor a cargo del proveedor adjudicado, por la aplicación de multas u otras condiciones establecidas en el contrato y en la legislación vigente.

Chordeleg, febrero de 2026.

Tnlgo. Deifilio Reinaldo Arévalo Vásquez

ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE CHORDELEG